

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JULIO DE 2.018.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a diez de julio de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta Local de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez, para pago de gastos de organización de la XXIX Semana de Teatro por importe de 8.368,00 €, (6.100,00 € premios para participantes ganadores diversas categorías y 2.268,00 € para gastos de organización, publicidad, gestión...), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MANUELA LOZANO ASENSIO para instalación en el margen izquierdo de la Ctra. de Almendralejo (entrada a calle Tomillo), de un cartel indicativo de la ubicación de la empresa Guerrero-Pozo, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y el informe de la Policía Local acordó por unanimidad autorizar dicha instalación siempre y cuando el cartel se coloque por debajo de la señal de STOP, para no impedir la visibilidad de la misma y previo abono de las tarifas establecidas en la Ordenanza vigente. La presente autorización tiene carácter anual, entendiéndose renovada si ninguna de las partes comunica lo contrario y procediéndose anualmente a su liquidación.

Visto el escrito presentado por D. ELOY MARIN CARO solicitando el abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2018, correspondiente al de matrícula BA-0844-N, por haber causado baja definitiva en Tráfico en el presente mes de julio, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN ÁVILA DURÁN solicitando el abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2018, correspondiente al de matrícula 4797-BLD por haber causado baja definitiva en Tráfico en el mes de junio, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. DIEGO PAZ DURÁN solicitando la baja del recibo de recogida de R.S.U., correspondiente al inmueble antes destinado a despacho de pan sito en C/ Silos, por formar parte de la vivienda de C/ Silos, nº 53, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL POZO GARCÍA, solicitando el pintado de amarillo del bordillo en puerta de cochera ubicada en la C/ Macías nº 43 en un metro por cada lado para posibilitar la maniobra con vehículos, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO FERNÁNDEZ MAQUEDA de valoración de las obras ejecutadas en finca de su propiedad al sitio de Padrón de San Antonio, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. AQUILINO VÁZQUEZ PAZ para "Sustitución de techumbre colocando chapa sándwich (100 m<sup>2</sup>), siempre que no aumente el volumen del inmueble ni realice cambios en su estructura, en Pza. Nueva nº 8-A (Expte. 61/2018).
- A HERMANOS PARADA DE ACEUCHAL S.L., se concede la "Legalización y Ampliación de Almacén de frutas y verduras", en el Polígono nº 7, parcela nº 121 ateniéndose a todas las condiciones reseñadas en la Resolución de 3 de mayo de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio que se adjunta a la licencia. Considerando que cuenta con calificación urbanística por resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de 3 de mayo de 2018 (Expte. 16/130/BA); Considerando que consta en el expediente Resolución de 11 de abril de 2018, de exención de parcela mínima prevista por el art. 26.1.1.b) LSOTEX; Considerando que ha hecho efectivo el abono del Canon Urbanístico aceptado por acuerdo de Pleno de fecha 5 de julio de 2018; Considerando que ha presentado en el Registro de la Propiedad solicitud de inscripción de la afección real inherente a la calificación urbanística tal y como dispone el art. 26.1.1 LSOTEX. (Expte. 62/2016)
- A D. MADALENO MELADO BAQUERO, para "Ejecución de nave sin uso definido", en C/ Hoyos, nº 3, según proyecto técnico y documentación presentada. (Expte. 33/2018)

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA ARGUETA RODRÍGUEZ, para segregar parcela ubicada en Suelo Urbano, con fachadas a Ctra. de Villafranca y prolongación C/ Hermano Enrique, de 20.125,00 m<sup>2</sup>, para segregarla en cuatro parcelas resultantes, de 1.700,00 m<sup>2</sup>, 2.041,00 m<sup>2</sup>, 1.700,00 m<sup>2</sup> y 14.684,00 m<sup>2</sup> de superficie respectivamente, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad denegar lo solicitado en los términos especificados en dicho informe, ya que las fincas a segregar se encuentran situadas en suelo urbano formando parte de la unidad de ejecución UE-1 por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se establece la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación para terrenos que forman parte de una unidad de ejecución que no tiene aprobado el Proyecto de Reparcelación.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.